



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO
CONSEJO ACADEMICO

**AZUL, 20 de diciembre de 2010.
RESOLUCION C. A. N° 173/2010.**

VISTO:

El proyecto de creación del “*Centro de Estudios Jurídicos de la Persona y de la Familia*”, y;

CONSIDERANDO:

Que las Profesoras Abog. Mag. Guillermina Zabalza y Abog. María Victoria Schiro presentaron un Proyecto para la creación de un “*Centro de Estudios Jurídicos de la Persona y de la Familia*”, con la finalidad de nuclear las actividades de docencia, investigación, transferencia, extensión y compromiso social en la temática, y a la vez, brindar apoyo a los cursos de grado y posgrado.

Que en el ámbito de la Docencia e Investigación, procura profundizar la problemática de las relaciones familiares y de las personas, promoviendo el estudio, la investigación científica y la docencia en un ámbito de interés que resulta sumamente complejo.

Que respecto a la Extensión y Transferencia, pretende implementar los resultados obtenidos, realizando actividades que permitan la interacción con el medio, y comunicar las diferentes producciones científicas y académicas, a través de publicaciones en portales, revistas y libros.

Que el Centro de Estudios se considera un instrumento adecuado para que sus integrantes logren mayor producción e impacto en la temática, favoreciendo el intercambio de ideas, información, experiencias y relaciones entre sí y con investigadores externos.

Que permite, además, conformar un ámbito de formación adecuado para estudiantes de grado y de posgrado que tenga vocación por la investigación, asegurando un marco de asistencia, apoyo y cercanía con otros investigadores en formación o formados.

Que el Centro de Estudios Jurídicos de la Persona y de la Familia funcionará en el ámbito físico de la Secretaria de Investigación y Posgrado, de la Facultad de Derecho, adonde se desempeñan actualmente sus integrantes, existiendo infraestructura y equipamiento común y específicos adecuados para esa finalidad.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**



R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Crease el “*Centro de Estudios Jurídicos de la Persona y de la Familia*” en el ámbito del Departamento de Derecho Privado de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designase como Directora Organizadora a la Prof. Mag. Guillermina Zabalza.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL

María Lucrecia Galizio
Secretaria

Abog. Eduardo Victor Lapenta (Mag.)
Decano